

**Universidad de Puerto Rico  
Recinto Universitario de Mayagüez**

**Plan de Desalojo  
En Caso de Emergencia**



**EDIFICIO DEL GIMNACIO  
ANGEL F. ESPADA**

## **I. Propósito**

Establecer los procedimientos necesarios para efectuar el desalojo parcial o total del personal y visitantes del Edificio de Gimnasio en caso de una emergencia. Se pretenden establecer las responsabilidades entre el personal que trabaja en esta instalación para que el desalojo se efectúe de forma efectiva, segura y ordenada. Éste incluirá las acciones que habremos de seguir antes, durante y después de la emergencia, así como las medidas para la protección de vida y propiedad.

## **II. Situaciones y suposiciones**

### **A. Situaciones**

1. El Gimnasio se encuentra en el Edificio que lleva el nombre Ángel F. Espada en la Avenida las Palmas localizada en el área Oeste del RUM. Esta localización es conocida como el Cuadrángulo De Deportes del Recinto, donde además se encuentran los edificios de Enfermería, el Coliseo Mangual y el estacionamiento general, entre otros.
2. El edificio es utilizado para oficinas administrativas del departamento de Educación Física. Es usado como salón de clase, laboratorios de enseñanza y oficinas de profesores.
3. El edificio está construido en hormigón y consta de dos niveles o pisos, siendo el primer nivel donde se ubican la cancha y el salón de levantamiento de pesas, un almacén para materiales de limpieza, un baño para damas, y un baño para caballeros y donde se encuentra el cuarto eléctrico.
4. El segundo nivel cuenta con oficinas para los consejeros y facultad. Usa espacio para trabajos de gimnasia y un almacén de materiales.
5. En el edificio laboran aproximadamente unas 10 personas, entre empleados y facultad.
6. El edificio no cuenta con un sistema de alarma de incendio, Todas las oficinas cuentan con detectores de humo y los extintores de incendio que están debidamente inspeccionados. Además, hay lámparas de emergencia en el edificio.
7. En el edificio no se mantienen condiciones de alto riesgo de incendios.

## B. Suposiciones

1. Todos los empleados y funcionarios en el edificio conocen el Plan de Desalojo, así como su función y responsabilidad dentro del mismo.
2. Se efectuarán simulacros de desalojo y adiestramientos de Prevención de Incendios y Uso y Manejo de Extintores, por lo menos una vez al año.
3. El plan de desalojo, al igual que los ejercicios de simulacros, se harán en coordinación con la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental (OSSOA) del Recinto, y con otras dependencias y funcionarios del Recinto. Se le notificará a la Guardia Universitaria quien a su vez notificará al Cuerpo de Bomberos y al Departamento de Servicios Médicos sobre los simulacros.

## III. Concepto de Operaciones

Todo el personal administrativo y de mantenimiento del edificio, estarán involucrados en la operación del plan de desalojo. Se conformará un Comité de Seguridad entre los ocupantes del edificio, siendo el coordinador del comité el Sr. Juan G. Riera, Oficial Administrativo del Departamento. La Dra. Margarita Fernández, Directora del Departamento de Educación Física, han sido nombrados Coordinadores en Caso de Emergencia, quienes activarán el Plan de Desalojo y se harán cargo de las operaciones del plan.

## Mitigación

1. Se deberán mantener en óptimas condiciones e inspeccionados todos los componentes del sistema de prevención de incendios, tales como el sistema de alarmas, los extintores, las lámparas de emergencia, etc.
2. Se mantendrán despejados en su totalidad todos los componentes de los medios de salida de emergencia, tales como pasillos, escaleras, puertas, etc.

## Preparación

1. Se ofrecerán charlas y orientaciones de seguridad a los ocupantes del edificio por lo menos una (1) vez al año, así como adiestramientos y simulacros.
2. En todos los pasillos estarán colocados y se mantendrán en buenas condiciones los diagramas de las rutas de escape y los rótulos de salida, así como las lámparas de emergencia.

3. El edificio cuenta con extintores contra incendios. Éstos serán inspeccionados mensualmente por personal del Decanato de Estudiantes y una vez al año por un inspector certificado.
4. El Comité de Emergencia revisará una vez al año el Plan de Desalojo de Emergencia y notificará a todos los empleados sobre los cambios al mismo.

### **Respuesta**

1. El Coordinador de Emergencia o su representante podrá activar el Plan de Desalojo, por Emergencia.
2. Si se activará la alarma de incendio, se procederá con el aviso de alerta a todo el personal y visitantes sobre la emergencia y la operación de desalojo.
3. El Coordinador de Emergencia o su representante notificará a la Guardia Universitaria a las extensiones 3872, 3620, 3263, 265-1785 ó al Director de la Guardia Universitaria a la extensión 3538 y a otros funcionarios del Recinto sobre la emergencia y la operación de desalojo.
4. El personal encargado del desalojo se asegurará de que todos los ocupantes del edificio salgan del mismo en forma ordenada y se reúnan en áreas seguras, en este caso en el estacionamiento localizado al frente del Edificio de Telefónica y Enfermería.

### **Recuperación**

Luego del simulacro y/o de pasada la situación de emergencia el Coordinador de Emergencia y la Guardia Universitaria, junto al grupo asignado a las labores y actividades de recuperación realizarán una detallada revisión e inspección del edificio para identificar daños y situaciones que ameriten atención especial.

Entre los pasos que seguiremos están los siguientes:

- ✓ Se evaluarán los daños y los riesgos presentes, procediéndose a preparar un informe de daños.
- ✓ Se rehabilitarán las instalaciones para reiniciar las funciones.
- ✓ Se investigarán las causas que provocaron la situación de emergencia.
- ✓ Se implantarán todas las medidas correctivas y preventivas recomendadas.

#### **IV. Organización y Responsabilidades**

Para asegurar que se toman las medidas de seguridad y las acciones necesarias para proceder con la efectiva operación del plan de desalojo, se mantendrá un Comité de Seguridad en el edificio, cuya coordinación será responsabilidad del Sr. Juan G. Riera, Oficial Administrativo del Departamento de Educación Física. El Comité se asegurará de velar que se cumplan con todos los requisitos de seguridad exigidos por las agencias de seguridad estatal (Cuerpo de Bomberos, OSHA) y de OSSOA.

Revisado en Julio 2013 por Roberto González, Decanato de Artes y Ciencias y Roberto Torres, OSSOA